

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2277

REVISTA FEMENINA

CRÓNICA DE LA MODA

En la estación que vamos a empezar será imprescindible, para toda mujer práctica y elegante, proporcionarse un traje forma sastre que supla al abrigo en los días frescos y que pueda en los aun calurosos llevarse con una de esas encantadoras blusas cuya necesidad ha hecho volverse a imponer la moda. Dos modelos predominan en las formas que se vienen usando: las llamadas «blusa-chaleco», y las más usadas de líneas rectas, cuya denominación es la de «camisero». Los modelos adjuntos dan idea bien clara de las dos formas, que no dudo serán del agrado de nuestras lectoras, que se apresurarán a aceptar, seguras de conseguir la elegancia que toda mujer pretende. Diremos una vez más que las blusas forman el complemento de los trajes «tailleur»; pero es preciso para que dicho complemento sea armónico que la blusa sea o blanca o de color pálido, como rosa, biscuit, malva, etc., es decir, el que más entone con el tono del traje, sin que destaque demasiado, pues perdería valor aquél.

No hay que decir que todas las telas estampadas deben ser rechazadas para confeccionar blusas que deban llevarse con los trajes sastre, pues la combinación de varios colores no puede surtir en manera alguna el efecto que se pretende.

Es cuanto a la calidad del tejido, no dejaremos de recomendar sea de los que se lavan bien, pues de lo contrario se gasta inútilmente. Resultan muy bien los de seda vuela «etamino» y el crespón,

que a nuestro parecer es el tejido por «excelencia».

El adorno más apropiado para que la forma sea sencilla, será el de calados



pequeños, plieguecitos, bordados finos, encajes, incrustaciones, vainicas y todas estas cositas que hacen fino y avaloran la severidad y rigidez del traje de chaqueta.

La blusa-camisero que presentamos puede hacerse toda ella jareteada, a excepción de la pechera y el cuello. Sobre éste se podrán bordar unos pequeños motivos (o bien una cenefa) en algodón lavable, de distintos tonos, limón verde y frambuesa. Los remates se adornarán de una cenefita bordada con los mismos.

El otro modelo, o sea la blusa chale-

co, se presta mejor hacerla en tela más gruesa, como terciopelo, franela u otoman de seda. Todo el adorno lo constituye un bies de un tono más fuerte que el de la tela.



DE PUERICULTURA

Algunas compañeras nos piden datos sobre las tablas de crecimiento y peso en los niños de pecho, y como es asunto que interesa a todos los padres, las damos a continuación, siguiendo las sencillas orientaciones que venimos publicando sobre el arte de criar a los niños.

Tabla de crecimiento del niño en peso:

	Peso medio	Aumento por mes	Aumento por día
	Kilogramos	Gramos	Gramos
Al nacer.	3,250	»	»
Primer mes.	4,000	750	25
Segundo mes.	4,700	700	23,3
Tercer mes.	5,350	650	21,5
Cuarto mes.	5,950	600	20
Quinto mes.	6,500	550	18,3
Sexto mes.	7,000	500	16,6
Séptimo mes.	7,450	450	15
Octavo mes.	7,850	400	13,3
Noveno mes.	8,200	350	11,6
Décimo mes.	8,500	300	10
Undécimo mes.	8,750	250	8,3
Duodécimo mes.	8,950	200	6,6
Vigésimo cuarto me.	11,000	»	»

Tabla de crecimiento del niño en longitud (Quételet):

EDAD	Talla	Ganancia anual
	Metros	Centím.
Al nacer.	0,50	»
1 año.	0,70	20
2 años.	0,80	10
3 años.	0,88	8
4 años.	0,95	7
5 años.	1,01	6
7 años.	1,13	6
8 años.	1,19	6
9 años.	1,25	6
10 años.	1,30	5
11 años.	1,35	5
12 años.	1,40	5
13 años.	1,45	5
14 años.	1,51	5
15 años.	1,54	4

Lo mismo el peso total que los aumentos por mes y día que expresa el primer cuadro, tienen un valor relativo, sirviendo sólo como indicadores del promedio del peso y ganancia normal.



MUJERES ESPAÑOLAS

María de los Dolores Montes

Hacia 1820 nació, según unos, en Limerick (Irlanda), y según los más, en Sevilla. La Enciclopedia Espasa dice: «En sus «Memorias», ella también deja entrever que nació en Sevilla».

No intentaré repetir la accidentada biografía de esta aventura, ya referida en todas las Enciclopias modernas, y cuyos azares no sólo ha recogido la historia de Baviera, sino también el teatro español, donde algunos se han representado en zarzuela escrita por Irayzoz, con música de Vives. Esta mujer que tuvo tantos maridos; que pasó de bailarina a baronesa de Rosenthal y condesa de Landsfeld; que enloqueció a un monarca y provocó una revolución; que se hizo aplaudir en sus conferencias en Nueva York, y murió indigente el 30 de junio de 1861, ocupa un lugar en la historia literaria por haber publicado «The art of Beauty» (Nueva York, 1858) y «Autobiography and lectures of Lola Montes» (Londres, ídem). Supongo que este último libro será el mismo que, con el título de «Memorias», publicó «Le Pays».

S. P.



COCINA PRACTICA

Biscocho de crema de maíz a la be-yeta.—Esto es un magnífico postre para niños y ancianos.

En una cacerola se mezclan 250 gramos de crema de maíz, 250 gramos de azúcar, 100 gramos de almendra molida, esencia de naranja, tres yemas, 12 gramos de levadura en polvo.

Muévase toda esta combinación y se le añaden tres claras montadas a punto de merengue.

Se cuece en un molde lo mismo que el biscocho.

Póngasele azúcar glas encima al servirlo.

Flan de queso blanco y arroz a la Merced.—En un perol se baten 50 gramos de manteca de vaca fundida, con tres yemas de huevo; pasados cinco minutos de batidos, se le incorporan 50 gramos de avellanas molidas, 100 gramos de harina crema de arroz, 100 gramos de azúcar y 150 gramos de queso de Burgos o de requesón fresco, pasado antes por el tamiz; muévase con una espátula de madera y añádanse cuatro claras de huevo montadas.

Se unta el interior de un molde con manteca y échese dentro del flan.

Póngase a cocer en el baño maría durante veinte minutos en horno no muy fuerte.

Este postre se puede servir caliente o frío.



CURIOSIDADES

Observaciones del número 3:

Tres clases hay de eclipses: anular, parcial y total.

Tres son los reinos de la naturaleza: animal, vegetal y mineral.

Tres clases hay de ángulos: recto, agudo y obtuso.

Tres son las épocas de la Historia: antigua, media y moderna.

Tres las partes de la Geografía: astronómica, física y política.

Tres las conjugaciones castellanas.

Tres los meses de cada estación.

Tres son las palabras que pronunció César al volver de su expedición contra Mitrídates, rey del Ponto, en el Senado romano: «Veni, vidi, vici»; llegué, vi, vencí.

Tres son los barcos que llevó Colón para el descubrimiento del Nuevo Mundo: la *Pinta*, la *Niña* y la *Santa María*.

Tres los lados de un triángulo.

Tres clases hay de triángulos: equiláteros, isósceles y escalenos.

Tres fueron los genios a quienes se debe la imprenta: Gútenberg, Fust y Schoeffer.

Tres clases de moneda metálica: oro, plata y cobre.

Tres son los continentes: antiguo, nuevo y novísimo.

Y tres los lemas de la Revolución francesa: Libertad, Igualdad y Fraternidad.

REVISTA LEGISLATIVA

Ascensos de Maestros del segundo Escalafón.—La «Gaceta de Madrid» ha publicado ya la Orden de la Dirección general que contiene las relaciones provisionales de los 500 Maestros e igual número de Maestras del segundo Escalafón que han de ser ascendidos al sueldo «máximo» de 2.500 pesetas anuales, de conformidad con el presupuesto vigente y lo prevenido en la Real orden del Directorio militar de 8 de agosto último.

Sabemos el cuidado que han puesto los funcionarios de la Dirección para formar esas listas, y no creemos que se presenten muchas reclamaciones atendibles, y, por tanto, que haya que modificar esas relaciones provisionales.

Sin embargo, como la Orden aludida concede un plazo de veinte días (que termina el 9 de octubre) para que puedan reclamar los que se crean postergados o lesionados en sus derechos, nos parece oportuno dedicar unas cuartillas a este asunto.

El Escalafón de derechos limitados es tal vez el más claro de todos los Escalafones, puesto que las sentencias del Tribunal Supremo no han llegado a él con sus inevitables derivaciones. El Escalafón de 1922, últimamente publicado, es consecuencia de los anteriores, y sobre la colocación definitiva y firme en él no pueden producirse reclamaciones que desde luego serían desestimadas.

Puede ocurrir, en cambio, que por omisión no figuren los que tengan a ello derecho, o que por error estén clasificados en el Escalafón primero llamado de «plenos». Los Maestros o Maestras que en tales casos se encuentren son los que pueden reclamar «si por el tiempo de servicios debieran figurar entre los números de los ascendidos», teniendo en cuenta además que el ordenamiento de los Maestros más antiguos del dicho segundo Escalafón tiene su base en las relaciones de los del sueldo de 625 pesetas que con el nombre de Escalafón (aunque realmente no lo era) se publicaron en 1912.

Además de esas reclamaciones, si llegan a producirse, las oficinas provinciales pueden, con las indicaciones que juzguen convenientes acerca de los errores u omisiones que adviertan, depurar

las listas provisionales publicadas, para ordenar después, sin temor a rectificación, los ascensos definitivamente.

Para evitar dudas y trabajos inútiles, advierte la Dirección general en su Orden que los Maestros y Maestras ascendidos son los que se encontraban en el servicio activo el día 1 de julio último (comienzo del ejercicio económico) sin que se puedan tener en cuenta las bajas ocurridas por diversas causas después de esa fecha.

Adviértese también que los sustituidos no pueden ascender, tanto por figurar sin número al final del Escalafón, como por no tratarse de una reforma general de categoría.

Por último, se hace presente que no ascienden los que han sido baja en el

servicio (excedentes, separados por un año y los que aun disfruten licencia ilimitada), y que a los sustituidos que han reingresado en la enseñanza activa y los suspensos por un año que ya hayan cumplido la corrección y presen nuevamente servicios, ha de serles descontado el plazo de la sustitución o el año de la separación, no ascendiendo en su consecuencia si restado ese tiempo les corresponde en el Escalafón lugar posterior al del último Maestro que figura en la lista provisional.

Estas son las principales prevenciones que han de tenerse en cuenta para evitar reclamaciones inútiles, que retrasarían, sin beneficio para nadie, la efectividad de esos ascensos tan esperados como modestos.

SECCION OFICIAL

JUNTA DE DERECHOS PASIVOS DEL MAGISTERIO NACIONAL PRIMARIO

CUENTA GENERAL de ingresos y pagos realizados por todos conceptos durante el ejercicio trimestral de 1924, o sea desde 1 de abril al 30 de junio del mismo año.

DEBE

Existencia en poder del Banco de España en 1.º de abril de 1924, según resulta del movimiento de fondos y transferencias recibidas hasta 31 de marzo de 1924, y en poder de los dueños de las fincas en que están instaladas las oficinas y archivos de esta Junta... ..	1.365.659,83
Seis por ciento sobre sueldos:	
Importe íntegro de los libramientos expedidos a favor de esta Junta por la Ordenación general de pagos del Departamento ministerial de Instrucción pública... ..	1.199.684,97
Subvención del Estado:	
Importe íntegro de los libramientos expedidos por dicha Ordenación de pagos durante el ejercicio trimestral de 1924... ..	62.499,99
Descuentos especiales:	
Cobrado por descuentos de las Escuelas de Patronato y Beneficencia, aumento gradual de sueldos y de los Jefes de las Secciones administrativas comprendidos en la ley de 23 de julio de 1895... ..	7.037,98
Resultas por descuentos:	
Cobrado por descuentos de ejercicios anteriores... ..	278,52
Intereses de valores:	
Cobrado por los cupones de los títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100 y de Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, a tres y cuatro años fecha, y diferencias de amortización de títulos... ..	87.433,90
Idem por íd. íd. procedentes de la suprimida Junta de las islas de Cuba y Puerto Rico... ..	1.855,00
Reintegros:	
Sobrantes obtenidos en el pago de nóminas de Clases pasivas, por falta de presentación al cobro o fallecimiento de los interesados... ..	41.246,07
Total DEBE.	2.765.696,26

H A B E R

Obligaciones de derechos pasivos:	
Jubilaciones.—Satisfecho por este concepto...	1.085.647,66
Viuudedades.—Idem por id...	366.346,90
Orfandades.—Idem por id...	337.212,36
Mesadas de supervivencia.—Idem por id...	10.117,00
Devolución de descuentos.—Idem por id...	3.002,39
Obligaciones de Ultramar:	
Satisfecho a los jubilados y pensionistas procedentes de Cuba y Puerto Rico...	206,04
Gastos diversos:	
Impuestos.—Importe del 1,20 por 100 de pagos del Estado, deducido de los libramientos expedidos a favor de esta Junta por cuenta del 6 por 100 sobre los sueldos y subvención del Estado...	15.151,22
Comisiones.—Satisfecho al Banco de España por transferencia de fondos a provincias...	166,66
Dietas de Vocales.—Satisfecho a los Vocales de la Junta, por dietas de asistencia a las sesiones celebradas durante el ejercicio trimestral...	3.000,00
Gastos de representación.—Abonado por este concepto en los tres meses...	1.500,00
Material ordinario y extraordinario.—Satisfecho por ambos conceptos en el ejercicio trimestral...	4.713,00
Alquileres.—Pagado por este concepto durante el trimestre de abril a junio, por arrendamiento de los locales que ocupan las oficinas y Archivos de la Junta...	3.875,00
Saldo a favor del fondo de Derechos pasivos del Magisterio Nacional primario en 1 de julio de 1924, en poder del Banco de España como existencia efectiva en la cuenta corriente número 39.89, abierta a nombre de la Junta...	930.627,59
Idem id. en poder de los dueños de las fincas donde están instaladas las oficinas y archivos de la Junta, en concepto de fianzas de los Contratos de arrendamiento...	4.125,00
Total HABER...	2.765.695,26

CAPITAL DE RESERVA

En 1 de abril de 1924 existían depositados en el Banco de España, en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 y en Obligaciones del Tesoro a tres y cuatro años fecha, pesetas nominales...	8.326.000,00
En la misma fecha, y como procedentes de la suprimida Junta de Ultramar, existían también depositadas en títulos de la Deuda Amortizable del 5 por 100, pesetas nominales...	185.500,00
Total, pesetas nominales...	8.511.500,00
En el sorteo celebrado en 15 de abril de 1924, fué amortizado un título serie E, del 5 por 100 Amortizable, propiedad de esta Junta, por pesetas nominales...	25.000,00
Valor líquido nominal, pesetas...	8.486.500,00
Con el importe del título amortizado, y simultáneamente con el cobro, se alquirió otro de la misma clase por pesetas nominales...	25.000,00
Capital de reserva en 1 de julio de 1924, pesetas nominales...	8.511.500,00

Dicho capital de reserva, en unión del saldo resultante en poder del Banco de España en 1 de junio último, fué entregado por el Sr. Presidente de la su-

primida Junta de Derechos pasivos del Magisterio al Sr. Director de la Deuda y Clases pasivas y Jefe de Contabilidad el día 7 del citado mes de julio, por medio de la correspondiente acta, que firmaron todos.—Madrid, 1 de agosto de 1924.—El Jefe de Contabilidad, Antonio L. Rosso.—V.º B.º: Por el Presidente de la Junta, el Director general de la Deuda y Clases Pasivas, P. S., Moisés Aguirre.—(Gaceta 11 septiembre).

NOMBRAMIENTOS

Maestras del segundo Escalafón nombradas propietarias, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno provisional.

Número 4.347, Doña Catalina Arnal Esforzado, para Barbenuta (Huesca), fecha de la posesión, 20-12-19.

4.023, Josefina Cabrero, para Puebla de Mon (Huesca), 19-1-19.

3.637, Manuela Hernández, para Bobas-Secorún (Huesca), 1-7-18.

3.230, Juliana Ormazabal, para Ceresola (Huesca), 22-1-16.

1.323, Martina Villastrigo, para San Pedro de los Oteros (León), 15-5-15.

1.324, Raimunda González, para Villanueva del Arbol (León), 20-6-18.

Alta, María Petra Estébanez, para Quintanilla de los Oteros (León), 1-4-23.

1.566, Obdulia Dotti, para Requejo Sobrado (León), 1-9-18.

3.013, Elvira Escolá, para Rialp (Lérida), 21-9-12.

Alta, Antonia Mariné, para Sarroca de Bellera (Lérida), 15-9-20.

1.787, Carmen Miguel, para Arfa (Lérida), 21-2-99.

Alta, María D. Lago, para Cinge (Lugo), 8-6-23.

3.866, Emilia Raya, para Llano-Molina Segura (Murcia), 23-12-18.

3.669, María González, para Sierra Halamilla (Almería), 21-6-18.

3.519, María de los A. Gil, para Fuensanta-Lorca (Murcia), 20-6-18.

1.321, Teresa Collado, para Carda-Villaviciosa (Oviedo), 6-9-15.

3.500, Pura Gil, para Alomparte-Lalín (Pontevedra), 1-7-18.

Alta, Luz Fernández, para Chandobrito-Nigrán (Pontevedra), 4-3-23.

Alta, María B. Gallego, para Monécija-Lalín (Pontevedra), 24-5-23.

3.895, María C. Arcan, para Parada Lalín (Pontevedra), 1-1-19.

Alta, Rosario Bragado, para Villasardo Ledesma (Salamanca), 2-7-21.

Omitida, Felisa Agüero, para Escarabajosa de Cuéllar (Segovia), 1-6-18.

4.414, Francisca Pascual, para Galapagares Recuerda (Soria), 23-4-20.

3.703, María García, para Castejón del Campo (Soria), 18-6-18.

3.149, María R. Blanchart, para Vina-llop-Tortosa (Tarragona), 1-10-17.

Alta, María Buirón, para Campo Arriba Alpuente (Valencia), 18-11-21.

Alta, Concha Rodríguez, para Cuevaruz Alpuente (Valencia), 31-5-23.

3.429, María J. Bartual, para Estuveny (Valencia), 1-7-18.

Alta, Isabel Puerta, para Peñascosa (Albacete), 19-1-22.

No publicado en la «Gaceta».

Maestros nombrados propietarios con arreglo al Estatuto vigente por el sexto turno, e interinos con derecho a propiedad:

622, Bernabé Barrio, para Martín-Bece-rréa (Lugo).

623, Florencio de la Vega, para Santa María de Trassierra (Córdoba).

624, Laureano Rodríguez, para Venta del Charco Montoro (Córdoba).

625, Manuel González, para Parada Puebla de Brollón (Lugo).

626, Juan Manet, para Campos Villar Teverga (Oviedo).

628, Manuel Estechea, para Monsalvos Mezquita (Orense).

629, Silvio Guajardo, para Feás Calvos de Randín (Orense).

630, José Ramón Dejuan, para Mirantes (León).

631, Enrique Martín, para Niñodalguia Baltar (Orense).

632, Miguel Matencio, para Villardevego Llanera (Oviedo).

633, Gregorio Alvarez, para Pousada Badeira (Lugo).

- 634, Francisco Gutiérrez, para Villaseca Riortorto (Lugo).
- 636, Alberto Gallego, para Morcel Becerreá (Lugo).
- 637, Víctor González, para Murias de Pedredo (León).
- 638, José María Piqueras, para Carelle Muras (Lugo).
- 639, Ramón Pujalte, para Riazón (Lugo).
- 640, Emilio Seide, para Casteló Servantes (Lugo).
- 641, Paulino Arguedas, para Orones (León).
- 642, Guillermo Rello, para Felguerina Caso (Oviedo).
- 643, Fidel Santamaría, para Ernes Fonsagrada (Lugo).
- 645, Daniel Fernández, para Roes Villaviciosa (Oviedo).
- 646, Antonio Crespo, para Espineiros Irijo (Orense).
- 648, Jaime Pérez, para Pedredo (León).
- 649, Rogelio Rodríguez, para Laza-Montederramo (Orense).
- 650, Manuel Gordo, para Casarvida Lena (Oviedo).
- 651, Leopoldo Ventín, para Pungueiro Viana (Orense).
- 652, Cesáreo Ramos, para Cardelle Bovorás (Orense).
- 653, Arturo Pérez, para Sofredo (León).
- 653 bis, Francisco Gutiérrez, para Abegas Pastoriza (Lugo).
- 654, Matías Acedo, para La Omañuela (León).
- 656, Jerónimo M. Recio, para Fastias Tineo (Oviedo).
- 656 bis, Luciano Espinosa, para Venta de la Barrera Ríos (Orense).
- 658, Rafael Sebil, para San Félix Tineo (Oviedo).
- 659, Benito Iglesias, para Sobrado Tineo (Oviedo).
- 661, Fermín Sánchez, para Villhibiera (León).
- 662, Julio Huete, para Saliencia Somiedo (Oviedo).
- 663, Felicísimo López, para Atanes Cualedro (Orense).
- 664, Pedro Moreno, para Naceda Grado (Oviedo).
- 665, Juan Alvarez, para Paradabella Fonsagrada (Lugo).
- 666, José Buesa, para Penzol (Oviedo).
- 667, Prudencio Parra, para Rubias Calvos de Randín (Orense).
- 668, Juan Jesús Montero, para Villapercide Frabada (Lugo).
- 669, José María Tomás Muñoz, para Frasar-Cervo (Lugo).
- 670, Juan Giner, para Pedranzos Castro Caldeas (Orense).
- 670 bis, Rafael Gascón, para Canda Carvaleda de Valdeorra (Orense).
- 671, Juan Plana, para Río Aller (Oviedo).
- 672, Daniel Ruiz, para Bustariega Somiedo (Oviedo).
- 673, Isidro Alonso, para Granja-Oimbia (Orense).
- 674, Mariano Sáiz, para Camba Villarino de Couso (Orense).
- 675, José Sánchez, para Lamas Cervantes (Lugo).
- 676, Florencio Pinedo, para Villar de Silva Rubiana (Orense).
- 678, Emigdio del Castillo, para Cumpiello Teverga (Oviedo).
- 681, Lorenzo Rodríguez, para Santipadre Manzaneda (Orense).
- 682, David Ruiz, para Cepedo Viana (Orense).
- 683, Rafael Santana, para Riodevas Carballeda de Valdeorras (Orense).
- 685, Alejandro Juez, para Piorno do Castrelo del Valle (Orense).
- 685 bis, Francisco Sales, para Toro Laza (Orense).
- 686, Donato Martínez, para Eijo Corrido Foz (Lugo).
- 686 bis, Francisco S. Arnáez, para Peñosillos Villameá (Orense).
- 687, Eloy del Monte, para Flor del Rey Ríos (Orense).
- 689, Pablo Ruiz, para Lua Pol (Lugo).
- 691, Tomás J. Picaso, para Fornelos El Bollo (Orense).
- 692, Benito Adánez, para Cantorredondo Mieres (Oviedo).
- 693, Ignacio Cardenal, para Pacios Neira Fusa (Lugo).
- 694, Simón Argente, para Coañana Quirós (Oviedo).
- 696, Zacarías Oca, para Linares Cargas de Onís (Oviedo).
- 697, Luis Baquero, para Rozagas Valle Alto de Peñamellera (Oviedo).
- 698, Teodosio Callejo, para Roblido Carballeda de Valdeorras (Orense).
- 699, Alejandro Mayordomo, para Santa Ana Pereiro (Orense).
- 700, Alfredo Fernández, para Borriellos Llanera (Oviedo).
- 701, Francisco Carro, para Rubio Ríos (Orense).
- 702, José Manuel Baquero, para Folgueras Lena (Oviedo).

703, Antonio Pons, para Bustoto Salas (Oviedo).

705, Valero Jiménez, para Piñeirás Rivas del Sil (Lugo).

706, Juan Martínez, para Pusillos (Oviedo).

707, Pedro Acinas, para Tanda Ponga (Oviedo).

708, Zeilo M. Gamboa, para Domiz Carballeda de Valdeorras (Orense).

709, Bienvenido Sarasa, para Soto Casco (Oviedo).

710, Isidoro Molleda, para Mortera de Olloniego (Oviedo).

711, Daniel Huerga, para Arenas (Oviedo).

712, Eugenio Sancho, para Aldea de Abajo Puebla de Brollón (Oviedo).

713, Pascual Martínez, para Illaso Villayón (Oviedo).

713 bis, Manuel García, para Pepín Castrelo del Valle (Orense).

715, Amador Antón, para La Moñeca Siero (Oviedo).

716, Pedro Fernández, para Navea Trives (Orense).

719, Ciriaco Jiménez, para Caranga Proaza (Oviedo).

, César Fortancín, para Rano-Quirós (Oviedo).

, Juan Pujalte, para San Ignacio Ponga (Oviedo).

720, Emilio Carrero, para Villar de Cendias Ibias (Oviedo).

721, Manuel Ruiz, para Amboseres Oros (Lugo).

722, Teodoro Domingo, para Cojela Ribadeo (Lugo).

723, Gabino Gómez, para Sante Trabado (Lugo).

724, Plácido Sánchez, para Barcia Nava de Suarna (Lugo).

No publicado en la «Gaceta».

CRONICA GENERAL

De Marruecos

«Zona oriental.—Como consecuencia de las concentraciones señaladas en la vecina zona francesa en los límites con el Guerruao, y con objeto de demostrar al enemigo nuestra movilidad, una columna, formada por fuerzas de Caballería, efectuó una incursión por M'Talza, entrando por Sidi Ali y el este de Tixera, hasta llegar al zoco el Telata de Uladbu-Beker y Siri Yagub, para retirarse a nuestras líneas por Teniat el Hámara y Sidi Yagub, al mismo tiempo que fuerzas salidas de Afsó ocupaban los Mesaittas, para cooperar al movimiento. Este se ha llevado a cabo en el día de ayer, con arreglo a lo dispuesto, habiéndose llegado al antiguo campamento del zoco el Telata con escaso tiroteo, que se hizo más intenso en la retirada, principalmente en la altura del Gan. En el bajo se ha apresado ganado. Nuestras bajas han sido dos heridos leves de Caballería Alcántara y dos muertos y siete heridos jarka Abd-el-Malek. El éxito de este movimiento ha causado excelente efecto, por su carácter ofensivo. Enemigo, amparado por la niebla, hostilizó camino cubierto de Tizi Aza, siendo rechazado y dejando en el campo un muerto.

Zona occidental.—Han sido hostilizadas varias posiciones y servicios en los distintos sectores, continuándose la operación sobre macizo de Gergues, iniciada ayer, progresando en su avance las columnas y ocupando posiciones que facilitaron el desarrollo posterior.

Las bajas, aunque sensibles, no corresponden a la importancia de la operación.»

De Madrid

A las seis y media quedaron reunidos en Consejo los generales del Directorio.

Poco antes habían visitado al general Nouvilas el presidente de la Mancomunidad, D. Alfonso Sala y el Sr. Sanz Buhigas, quienes interesaron del secretario general del Directorio la rápida tramitación de los asuntos que interesan a la Mancomunidad y que acaban de ser sometidos al criterio del Directorio.

Ayer mañana, y llamado por el presidente accidental del Directorio, acudió al palacio de la Castellana el director de la Compañía Arrendataria de Tabaros, D. Francisco Bastos, para tratar del donativo que esa entidad se propone hacer a las tropas que luchan en Marruecos.

—Ayer fué puesto en libertad el Sr. Ossorio y Gallardo.